

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividad organizada por este municipio, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, entre los días 13 al 19 de septiembre de 2021, en la Plaza de Armas de la ciudad, entre las 9 y 20 hrs, y que se denomina **"MUESTRA, EXPOSICIÓN Y EXHIBICIÓN DE ARTESANÍAS Y DE ACTIVIDADES CULTURALES TRADICIONALES"**, cuyo objetivo es fomentar, promocionar y difundir el oficio tradicional del artesano, además de promover y cultivar las tradiciones culturales del territorio.

Los gastos en los cuales se puede incurrir para el buen desarrollo de esta actividad se imputarán a los siguientes centros de costos: **05.05.09** Programa de Fomento y Difusión Turística; **06.06.01** Programa de Desarrollo Actividades Culturales; **06.06.11** Ejecución Plan Comunal de Cultura; de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/AVH/MSG/yph

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Dir. Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización
- Dirección Jurídica
- Dirección de Cultura y Turismo